



Radicado: S 2025061008548

Fecha: 14/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Tipo:
RESOLUCIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16813, CUYO OBJETO ES “MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN LA MODALIDAD DE LEASING TECNOLÓGICO”.

LA SECRETARIA GENERAL, debidamente nombrada y posesionada, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto con Fuerza de Ordenanza Nro. 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto Departamental Nro. 2025070000089 del 03/01/2025, el numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. y el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 16813, cuyo objeto es el “MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN LA MODALIDAD DE LEASING TECNOLÓGICO”, el Departamento de Antioquia publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones el día 02 de octubre de 2025 en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II. Asimismo, se fijó como fecha límite para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 09 de octubre de 2025, término dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente atendidas y sus respuestas publicadas el día 16 de octubre de 2025.
2. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N°S2025060953166 del 21 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 16813, se estableció el cronograma correspondiente y se fijó un presupuesto oficial de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRECENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$22.329.163.332) TRIBUTOS INCLUIDOS y se cuenta con el respectivo soporte presupuestal en los Certificados de disponibilidad presupuestal:
 - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos: CDP 3600004427 – fecha de creación 13.08.2025 por valor de \$ 2.179.617669 – CDP 3600004429 – fecha de creación 13.08.2025 por valor de \$ 623.859.612 – CDP 3600004428 – fecha de creación 13.08.2025 por valor de \$ 1.800.761.511.
 - Despacho del Gobernador: CDP 3600004430 – fecha de creación 19.08.2025 por valor de \$240.741.540.
 - Secretaría de Educación: CDP 3600004436 – fecha de creación 27.08.2025 por valor de \$2.000.000.000.
 - Secretaría de Ambiente: CDP 3600004426 – fecha de creación 12.08.2025 por valor de \$100.000.000.
 - Secretaría de Infraestructura Física: CDP 3600004424 – fecha de creación 11.08.2025 ítem 1 por valor de \$509.042.178 ítem 2 por valor de \$148.579.812. Valor total \$657.621.990
 - Secretaría de las Mujeres: CDP 3600004442 – fecha de creación 10.09.2025 por valor de \$61.653.114.
 - Secretaría de Hacienda CDP 37000014501 fecha de creación 13.08.2025 por valor de \$574.719.820
 - Departamento Administrativo de Planeación – catastro: CDP 3600004433 – fecha de creación 21.08.2025 por valor de \$234.303.500.
 - Vigencia Futura, 6000003423, FECHA 20.08.2025: Rubro presupuestal: 00000000001162/173H/0-1010/F23011/000172 - Vigencia 2026 Por valor de \$6.389.420.306.

- Vigencia Futura, 6000003424, FECHA 20.08.2025: Rubro presupuestal: 0000000001162/173H/0-1010/F23011/000172 - Vigencia 2027 Por valor de \$7.523.465.503.

3. Que la Resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II el día 21 de octubre de 2025 y en el término hasta el 23/10/2025 se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas de manera oportuna y publicadas, teniendo en cuenta la adenda N° 2 del día 27/10/2025, en la plataforma Secop II.
4. Que en la fecha de cierre del proceso de selección, programada para el día 31 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, se recibieron DIEZ (10) propuestas, conforme consta en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Nombre del Proponente	Hora de presentación en la plataforma	NIT
1	LINALCA INFORMÁTICA S.A.S - BIC	31/10/2025 12:54 PM	800188299 - 4
2	NETMASK S.A.S	31/10/2025 12:57 PM	900590270 - 7
3	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	31/10/2025 1:07 PM	900148177 - 6
4	TEAM IT SAS	31/10/2025 1:20 PM	900446662 - 5
5	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	31/10/2025 2:10 PM	830118348 - 7
6	COMWARE S A	31/10/2025 2:11 PM	860045379 - 1
7	UT GESTIÓN INTEGRAL PCS ANTIOQUIA 2025	31/10/2025 2:11 PM	800143512 - 5
	COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.		
	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S.		900.650.486 - 9
8	SUMIMAS S.A.S	31/10/2025 2:19 PM	830001338 - 1
9	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	31/10/2025 2:25 PM	804000673 - 3
10	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	31/10/2025 2:49 PM	830037278 - 1

5. Que el día 04 de noviembre de 2025, el Comité Asesor y Evaluador publicó el informe de evaluación de ofertas, al cual se le dio traslado para la presentación de observaciones hasta el día 07 de noviembre de 2025, a través de la plataforma dispuesta en SECOP II, correspondiente al proceso N° 16813, así:

Proponente	Verificación Jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Financiera		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LINALCA INFORMÁTICA S.A.S - BIC	X			X	X			X
NETMASK S.A.S	X		X		X		X	
PEAR SOLUTIONS S.A.S.		X	X		X			X
TEAM IT SAS		X		X	X			X
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	X			X	X			X
COMWARE S A		X		X	X			X
UT GESTIÓN INTEGRAL PCS ANTIOQUIA 2025		X		X	X			X
SUMIMAS S.A.S	X			X	X			X
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	X		X		X		X	
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS		X		X	X			X

6. Que conforme al cronograma del proceso, se publicó el informe de verificación de subsanaciones y conclusión de evaluación, esto es el día 11 de noviembre de 2025, detallado así:



RESOLUCIÓN

HOJA NÚMERO 3

Proponente	Verificación Jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Financiera		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LINALCA INFORMÁTICA S.A.S - BIC	X		X		X		X	
NETMASK S.A.S	X		X		X		X	
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	X		X		X		X	
TEAM IT SAS	X		X		X		X	
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	X		X		X		X	
COMWARE S A	X		X		X		X	
UT GESTION INTEGRAL PCS ANTIOQUIA 2025		X		X	X			X
SUMIMAS S.A.S	X		X		X		X	
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	X		X		X		X	
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	X		X		X		X	

7. Que el día 11 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, la Entidad realizó la apertura del sobre económico de los nueve oferentes habilitados, quedando en el siguiente orden:

LISTA DE OFERTAS

 Abrir Panel  Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
PS001 JESTA NEX 16541	NESS S A S	Oferta aceptada	31/10/2025 2:49 PM	21 264 000 000 COP
OPTO DE ANTIOQUIA 160137MAS LTDA	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	Oferta aceptada	31/10/2025 2:25 PM	21 265 869 840 COP
SUMIMAS 978-10814 EQUIPOS DE COMPUTO	SUMIMAS S A S	Oferta aceptada	31/10/2025 2:19 PM	21 265 869 840 COP
Ofreco 11 16813	UT GESTION INTEGRAL PCS ANTIOQUIA 2025	Oferta rechazada	31/10/2025 2:11 PM	6 COP
FEMIN 139 106 0	COMWARE	Oferta aceptada	31/10/2025 2:11 PM	21 265 869 840 COP
PROTECH 11	Unialquileres S A S	Oferta aceptada	31/10/2025 2:10 PM	21 264 000 000 COP
Gobernación de Antioquia	TEAM IT SAS	Oferta aceptada	31/10/2025 1:20 PM	21 265 869 000 COP
Oferta 10814 10814	PEAR SOLUTIONS S A S	Oferta aceptada	31/10/2025 1:07 PM	21 053 211 142 COP
Oferta 16813 16813	Netmask S A S	Oferta aceptada	31/10/2025 12:57 PM	21 265 869 840 COP
16813 16813 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	LINALCA INFORMATICA S A S - BIC	Oferta aceptada	31/10/2025 12:54 PM	21 265 869 840 COP

8. Que se realizó certamen de subasta el día 11 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas, el cual después de NUEVE (09) lances válidos tuvo el siguiente resultado:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	NESS S A S	18.268.479 860,40 COP	19.209.96 0.000,00 COP	13.23%	2
2	LINALCA INFORMATICA S A S - BIC	18.453.009 960,00 COP	18.827.68 1.796,00 COP	12.35%	2
3	TEAM IT SAS	18.639.404 000,00 COP	19.017.86 0.400,00 COP	11.47%	2
4	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	19.404.000 000,00 COP	19.404.00 0.000,00 COP	7.83%	1
5	Netmask S A S	19.600.000 000,00 COP	19.600.00 0.000,00 COP	6.9%	1
6	PEAR SOLUTIONS S A S	19.821.180 371,00 COP	19.821.18 0.371,00 COP	5.85%	1

9. Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en cumplimiento de los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, así como de los parámetros legales previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que el oferente NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT 830.037.278-1, cumplió integralmente con las exigencias del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 16813, correspondiendo al último lance válido, (menor valor ofertado), que representa un ahorro del 13.23% del precio inicial de arranque de la subasta y un ahorro del 14.09% del presupuesto oficial para el servicio de leasing, siendo este último valor el que se aplicará de forma uniforme y proporcional a cada uno de los ítems que integran el



canon mensual del leasing, garantizando que el descuento se refleje equitativamente en todos los componentes del servicio. El valor de la opción de compra se mantendrá, respetando la proporcionalidad establecida en el presupuesto oficial.

10. Que, en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.2, se indicó que el tipo de adjudicación, sería total tipo bolsa señalando:

"ADJUDICACIÓN TOTAL TIPO BOLSA: Es de anotar que el presente proceso es tipo bolsa, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, y se irá ejecutando de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Adicionalmente el contrato al ser por subasta inversa, el porcentaje de descuento se aplicará a todos los ítems de precio; este porcentaje se aplicará a los precios durante toda la vigencia del contrato".

11. Que, adicionalmente en la METODOLOGÍA PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA detallada en el numeral 2.19.2 del pliego de condiciones se señaló claramente que:

"El porcentaje de descuento producto de la subasta se aplicará de igual manera, a cada uno de los valores unitarios de los ítems que conforman el presupuesto. Dichos valores unitarios serán los que cobre el contratista durante la ejecución del contrato"

12. Que así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N°16813, cuyo objeto es el "MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN LA MODALIDAD DE LEASING TECNOLÓGICO", al proponente NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT 830.037.278-1, por un valor VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$22.329.163.332) TRIBUTOS INCLUIDOS, y con un plazo de VEINTISIETE (27) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

El valor del contrato se desglosa en dos componentes oficiales:

- Leasing (24 meses): VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$21.265.869.840).
- Opción de compra (5%): MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.063.293.492)

13. Que no existiendo inhabilidades o incompatibilidades que puedan viciar el presente contrato, es viable la contratación entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y proponente NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT 830.037.278-1, en calidad de contratista.

En mérito de lo expuesto, la SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa N° 16813, cuyo objeto es el "MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN LA MODALIDAD DE LEASING TECNOLÓGICO", al proponente NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT N°830.037.278-1, representada legalmente por LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ, en su calidad de Gerente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.274, de Bogotá D.C., cuya propuesta se encontró habilitada jurídica, técnica y financieramente de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de la referencia y ofertó el mejor lance en el certamen de subasta.

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR: El contrato tendrá un valor de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS



TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$22.329.163.332) TRIBUTOS INCLUIDOS. respaldado con la disponibilidad presupuestal enunciada en el considerando dos de la presente resolución.

El valor del contrato se desglosa en dos componentes oficiales:

- Leasing (24 meses): VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$21.265.869.840).
- Opción de compra (5%): MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.063.293.492)

ARTÍCULO TERCERO. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTISIETE (27) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

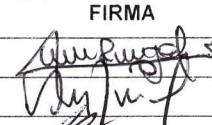
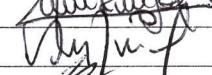
ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES: Notificar el contenido de la presente resolución a NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT N°830.037.278-1, representada legalmente por el señor LUIS ANDRÉS REY MÉNDEZ, en su calidad de Gerente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.274, de Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. PUBLICACIÓN: La presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
SECRETARIA GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alfredo Rangel Sandoval P.U. – Dirección Contractual		13-11-25
Revisó:	Natalia Ruiz Lozano – PE – Dirección Contractual		13-11-25
Aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez – Director Contractual		13-11-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.